

**INFORME N° 004-2023-CS AS.026.2023.CORPAC S.A.-1**

A : GERENCIA DE LOGISTICA  
 DE : COMITÉ DE SELECCION  
 ASUNTO : INFORME SOBRE DECLARACIÓN DE DESIERTO Y DEVOLUCION DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN  
 REF. : ACTA DE DESIERTO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN – ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 026.2023.CORPAC S.A. – 1 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PLOTTER”  
 FECHA : CALLAO, 09 DE AGOSTO DE 2023

Me dirijo a usted, en virtud a la referencia del presente informe para comunicar los siguientes aspectos:

**REGISTRO DE PARTICIPANTES**

Hasta el día 03 de agosto de 2023, conforme se detalla en el cronograma del procedimiento de selección, se visualiza como postores registrados en la plataforma SEACE, el siguiente reporte:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20492856551	ADEMSIS S.A.C	25/07/2023	Válido		25/07/2023	20492856551	🔍 🗑️
2	Proveedor con RUC	20514512877	SERVICIOS TECNICOS AGRUPADOS E.I.R.L.	01/08/2023	Válido		01/08/2023	20514512877	🔍 🗑️
3	Proveedor con RUC	20600226534	SOLUCIONES DIGITALES RHC S.A.C.	25/07/2023	Válido		25/07/2023	20600226534	🔍 🗑️

3 registros encontrados, mostrando 3 registro(s), de 1 a 3. Página 1 / 1.

**DETALLE DE LOS POSTORES Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Se visualiza el reporte de presentación de ofertas registrada en la plataforma SEACE en la fecha prevista 04.08.2023, de acuerdo con el siguiente reporte:

Presentación de ofertas/expresión de interés					
Entidad convocante :	CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A.- CORPAC				
Nomenclatura :	AS-SM-26-2023-CORPAC S.A.-1				
Nro. de convocatoria :	1				
Objeto de contratación :	Servicio				
Descripción del objeto :	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PLOTTER				
Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación	
RUC / Código	Nombre o Razón Social				
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PLOTTER				
20492856551	ADEMSIS S.A.C	04/08/2023	18:21:03	Electronico	
20514512877	SERVICIOS TECNICOS AGRUPADOS E.I.R.L.	04/08/2023	19:57:56	Electronico	

**ADMISIÓN DE OFERTAS**

En fecha 08.08.2023, según cronograma de las ofertas presentadas por los postores se procedió a verificar la documentación que presentaron dichas ofertas en relación a la documentación requerida en la etapa de admisión de ofertas establecido en el numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta del Capítulo II de las Bases Integradas, del cual se obtiene lo siguiente:

## 1. ADEMSIS S.A.C (RUC N° 20492856551)

De la revisión de la presente oferta, el comité de selección verificó que la firma en todos los anexos son imagen pegada contraviniendo lo estipulado en el numeral 1.6 FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS de la Sección general de las bases integradas que indica lo siguiente: **No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto.**

### 1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>1</sup>). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Es oportuno señalar que en el numeral 60.4 del Art.60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado indica lo siguiente: **La falta de firma en la oferta económica no es subsanable.**

En ese sentido la oferta presentada por el postor **ADEMSIS S.A.C** queda como **NO ADMITIDA.**

## 2. SERVICIOS TECNICOS AGRUPADOS E.I.R.L. (RUC N° 20514512877)

De la revisión de la presente oferta, el comité de selección verificó que cumple con toda la documentación requerida en la etapa de admisión de ofertas establecido en el numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta del Capítulo II de las Bases Integradas.

### **EVALUACIÓN DE OFERTAS**

Acto seguido, se procede a evaluar la oferta económica, el mismo que está dentro del presupuesto asignado.

Respecto Otros factores F. MEJORAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, la empresa no ha presentado documentación facultativa.

### **CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

De la revisión y calificación de la oferta del postor **SERVICIOS TECNICOS AGRUPADOS E.I.R.L.** se determinó lo siguiente:

Respecto al literal B.3.1 FORMACION ACADÉMICA de los Requisitos de Calificación de las bases integradas, se requiere de **un (01) Técnico o bachiller:**

Conforme se señala las Bases Integradas, según detalle:

<b>3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>	
<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>
<b>B.3</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>
<b>B.3.1</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>
	Un (01) Técnico
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Técnico o bachiller en: Sistemas, y/o Redes y Comunicaciones de datos, y/o Computación e Informática, y/o Informática, y/o Telecomunicaciones, y/o Electrónica y Sistemas o carreras relacionadas a estas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>El grado del personal técnico será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <a href="https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/">https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/</a>, según corresponda.</p> <p>En caso grado del personal técnico no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>

Sin embargo, de la revisión se observa que el postor **SERVICIOS TECNICOS AGRUPADOS E.I.R.L** no ha presentado documentación que acredite dicha formación académica. Asimismo, el comité de selección procedió con la revisión en el portal web de SUNEDU <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> y en el registro de títulos en institutos <https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/>, y no se encuentra registro del personal indicado en la documentación de la oferta presentada. En ese sentido, la oferta presentada por el postor queda como **DESCALIFICADA**.

En tal sentido de conformidad a lo establecido por el numeral 65.1 del Artículo 65, del Reglamento de la Ley de Contrataciones al no haber ninguna oferta válida y al no ser una causa imputable a la entidad se procede a declarar **DESIERTO** la **Adjudicación Simplificada N° 026.2023.CORPAC S.A.**, para el "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PLOTTER**" para una segunda Convocatoria.

Cabe indicar que, los postores son responsables en la remisión y forma de presentación de sus ofertas las cuales deben presentarse ordenadamente en donde se aprecie fehacientemente el cumplimiento de lo requerido con la documentación para la admisión de la oferta en forma clara y que no genere duda alguna para su calificación.

Asimismo, el comité de selección recomienda para una mayor pluralidad de postores ampliar los requisitos del literal **B.3.1 Formación Académica, en el cual solo señala técnico o bachiller, recomendando ampliar a técnico y/o egresado y/o bachiller.**

En ese marco, se emite el presente informe para hacer de su conocimiento los motivos que conllevaron a la **DECLARACION DE DESIERTO** del procedimiento de selección por **Adjudicación Simplificada N.º 026.2023.CORPAC S.A.**, para el "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PLOTTER**"

En tal sentido, se solicita efectuar las gestiones que correspondan, con la finalidad de autorizar la realización de la segunda convocatoria.

La devolución del Expediente de Contratación consta de **(546) folios**, el mismo que se encuentra en el siguiente enlace:

[https://fonafegob-my.sharepoint.com/:f/g/personal/starmeno\\_corpac\\_gob\\_pe/EteYn0fAM4pBjGijF0ITi70BNzAh3yXjl30LiDsoOuRZ9A?e=zqCaJu](https://fonafegob-my.sharepoint.com/:f/g/personal/starmeno_corpac_gob_pe/EteYn0fAM4pBjGijF0ITi70BNzAh3yXjl30LiDsoOuRZ9A?e=zqCaJu)

Asimismo, cabe indicar que la documentación se encuentra registrado en el pedido 2023.001.0106 debidamente foliado a través del sistema de Seguimiento Procesos Adquisiciones - DICOR SSPA.

Atentamente,

**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**AS.026.2023.CORPAC.S.A-1**